



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 495-2016-MPH/A.

Ayacucho, **03 AGO. 2016**

VISTO:

El informe N° 424 de fecha 11 de julio de 2016, presentado por la Sub Gerente de Ecología y Medio Ambiente; Blga. Kelly Cárdenas Cisneros, dando cuenta del desarrollo de las actividades de conformación de los Promotores Ambientales Vecinales (PAV) en el marco de las actividades previstas en el Programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental - (Programa EDUCCA) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 022-2015-CM/MPH; conforme se acreditan con las actas de constitución, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015;

Que, de conformidad al Artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los vecinos intervienen en forma individual o colectiva en la gestión de los gobiernos locales a través de mecanismos de participación vecinal como son los Promotores Ambientales Vecinales y que además tienen derechos y obligaciones como de informar infracciones, desacatos, desobediencias de la población en contravención de normas, ordenanzas y otras leyes, de la misma manera imponer sanciones y tomar medidas correctivas de sus vecinos en su jurisdicción;

Que, la Ordenanza Municipal N° 022-2015-CM/MPH aprueba el Programa de Educación Cultura y Ciudadanía Ambiental de la institución, donde se precisa en el ítem 10.1, que los Promotores Ambientales Vecinales deberán ser elegidos por un lapso de un año y tendrán la acreditación de sus gobiernos locales;

Que, teniendo en cuenta los considerandos precitados en la parte expositiva y en correspondencia al Informe N° 355-2016-MPH/43.44 de fecha 03 de junio de 2016, emitido por la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente, la Municipalidad Provincial de Huamanga representado por su Alcalde Dr. Hugo Salomón Aedo Mendoza, reconoce y acredita a los Promotores Ambientales Vecinales, conforme las atribuciones conferidas por ley para ejercer sus funciones.

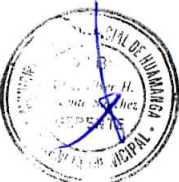
Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y ACREDITAR, a los Promotores Ambientales Vecinales, de acuerdo al siguiente detalle:

ASENTAMIENTO HUMANO "SAN MARTIN DE PORRES"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
JAYO COSEATADO, Máximo	08343252
GONZALES TURRIATE, Luz Eusebia	28229875
GOMEZ CISNEROS, Mauro	28218395
RODRIGUEZ BARRIENTOS, Alicia Concepción	28226153
FLORES URBANO, Serafina	28294193
TORRES PALOMINO, Yrma	28294497
VELASQUE HUAMAN, Eugenio Oristios	45060483





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la consolidación del Mar de Grau"

ASENTAMIENTO HUMANO "Sr. DE LA PICOTA"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
JORGE ATAUPILLCO, Esperanza	28304741
YARANGA MUÑOZ, Honorato	40714756
SILVA SANTIAGO, Marleni	28300295
QUISPE PARIONA, Julia Rosa	46056820
QUINTO MALLQUI, Victoriano	42488427

ASENTAMIENTO HUMANO "LOS PINOS"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
RIVERA VILCA, Lucio	42444498
YUPANQUI BARRIOS, Elena	70691521

ASOCIACIÓN DE POBLADORES SECTOR "PISCOTAMBO"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ICHPAS CCONISLLA, Juan	28302593
CONTRERAS MACCERHUA, Andrés	28462669
ICHPAS SULCACONDOR, Hilario	28286042
GONZALO BLAS, Alberto	28258893

ASOCIACIÓN DE POBLADORES SECTOR "ALTO PERU"

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PALOMINO RIVERA, Miki Nelson	47133039
VILLANUEVA HUAMANI, Jairo	43181128
TACAS JORGE, Jhonatan Carlos	71557121
OCHOA SOLIER, Nancy	46059015

BARRIO SANTA ANA - ANEXO SAN JOAQUIN

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
ROJAS HUAMANCULI, JOSÉ	28218159
ACHAHUANCO COA, TEÓFILO	28207830

BARRIO SANTA ANA - SECTOR PILACUCHO

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
MENESES HUAMAN, Goya	47075617
HUANACO SOLLIR, Víctor	28311866
FERNANDEZ LLAMOCCA, Exter	43000604

AA.HH. COVADONGA

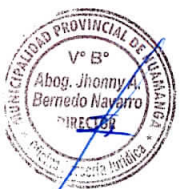
NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
RAMIREZ PACHECO, Ysabel	28226092
POZO LOZANO, Carmen	28569704

URB. JOSÉ ORTIZ VERGARA

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
VALER RAMÍREZ, Haydeé	28268865
HUAYTAYA BAUTISTA, Elizabeth	28303908
AYALA GOMEZ, Cristina	46270356

URB. MARISCAL CÁCERES

NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
TINEO MERBORO, Yovana Rosario	28268865





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



FUNCIONES DE LOS PROMOTORES AMBIENTALES VECINALES:

- Son funciones generales de los PAV:
 - Contribuir con la elaboración y ejecución del Programa EDUCCA.
 - Contribuir en la identificación y propuestas de solución de los problemas ambientales. Proponer la elaboración de proyectos de servicios públicos locales y/o de inversión.
 - Desarrollar y fomentar las buenas prácticas ambientales en su localidad.
- Son funciones específicas de los PAV:
 - Con la asistencia del equipo técnico de la municipalidad, identificar en el ámbito de su localidad, las áreas críticas y/o vulnerables ambientalmente, las cuales por el bienestar de todos los pobladores deberán mantenerse bajo ciertas medidas de conservación; estas áreas así definidas deberán ser informadas a toda la población.
 - Remitir informes semestrales a la municipalidad sobre las actividades realizadas adjuntando medios de verificación del ser el caso.
 - Participar en las capacitaciones que se realicen a nivel distrital con la participación de las instancias competentes.
 - Motivar la participación activa de autoridades locales y demás miembros de su localidad en las actividades y campañas en pro del ambiente.
 - Promover la articulación de las organizaciones sociales a los procesos de planificación, gestión y control del desarrollo socio-ambiental municipal.
 - Promover la realización y actualización de diagnósticos participativos para detectar los factores que originan los problemas socio-ambientales y planificar las acciones necesarias para su intervención.
 - Respetar y hacer respetar la normativa vigente Nacional, Regional y Municipal en materia ambiental en el ámbito de su zona de intervención.
 - Informar de la inspección que realicen sobre la eficiencia o deficiencia de los servicios prestados por la Municipalidad o terceros en materia Ambiental.
 - Promover, colaborar, proponer, informar, recomendar, diversas acciones a realizar conjuntamente con la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente (Charlas, campañas, operativos, denuncios o infracciones en temas ambientales, etc).
 - Los Promotores Ambientales Vecinales (PAV) en coordinación con su presidente de la Junta Vecinal y sus vecinos; programarán actividades ambientales a realizar en su lugar de morada; participando así conjuntamente con la Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente.
 - Canalizar e informar las denuncias ambientales que formulen los vecinos sobre las infracciones ambientales ocasionadas por las personas naturales o jurídicas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR LECTURA Y HACER ENTREGA de la presente resolución con las formalidades de Ley

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Ecología y Medio Ambiente Despacho de Alcaldía, Imagen Institucional, demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
[Firma]
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE